



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Gerencial Regional

006 - N°0267 -2019-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 17 DIC 2019

#### VISTO;

El Informe N° 035-2019-GRA/GR-SG-RPB, Oficio N° 1260-2019-GRA/GR-SG, Decreto N° 5992-19-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 155-2019-GRA/GG-GRI-SGSL-ENQH, Oficio N° 1921-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 9490-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 13414 GRA/GG-GRI-SGO; y demás documentos en un total de Cien (100) folios, sobre aprobación de **EXPEDIENTE TÉCNICO DESAGREGADO 2019** del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, con CUI N° 2251123 y otros documentos que forman parte de la presente resolución; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2019, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;





Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que: “En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 168-2014-GRA/GG-GRI** de fecha 21 de noviembre de 2014, se aprueba el Expediente Técnico Inicial del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, con un monto de Inversión de **S/ 1,104,397.19** Soles, por la modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, mediante **Informe N° 035-2019-GRA/GR-SG-RPB** de fecha 25 de septiembre de 2019, remite expediente técnico desagregado 2019 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante **Oficio N° 1260-2019-GRA/GR-SG** de fecha 30 de septiembre de 2019, el Secretario General remite expediente técnico desagregado 2019 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, para su aprobación mediante acto resolutivo, mediante **Decreto N° 5992-19-GRA-GGR/GRI-SGSL** de fecha 01 de octubre de 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación remite al Supervisor de Obra para su conocimiento y atención;

Que, mediante **Informe N° 155-2019-GRA/GG-GRI-SGSL-ENQH** de fecha 08 de noviembre de 2019, el Supervisor de Obra emite opinión favorable para su aprobación del expediente técnico desagregado 2019 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante **Oficio N° 1921-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL** de fecha 12 noviembre de 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, remite el Expediente Técnico Desagregado 2019 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un monto de **S/ 116,534.00** Soles, para su aprobación previa opinión del Supervisor de Obra, mediante **Decreto N° 9490-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 13 de noviembre de 2019, el Gerente Regional de Infraestructura dispone Proyectar la Resolución de aprobación de Expediente Técnico Desagregado 2019, mediante **Decreto N° 13414 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 15 de noviembre de 2019, el Sub Gerente de Obras dispone la atención al Decreto N° 9490-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI;

Que, estando a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el **EXPEDIENTE TÉCNICO DESAGREGADO 2019** del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	: 03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA	: 006	GESTION
SUB PROGRAMA	: 0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ACT/PROYECTO	: 2251123:	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO
COMPONENTE	: MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	
META	: MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	
PRES. DESAGR. 2019	: <b>S/ 116,534.00 SOLES</b>	
FTE. FTO.	: RECURSOS ORDINARIOS	
MODALIDAD EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA	

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILHELM ORE CHIPANA  
GERENTE REGIONAL